

qualm. El Sr. D. Lucas de 1799 habia establecido una Catedra de Mathematicas puras con la dotacion de 600 ducados pagados de los fondos de Propios de la Prov. y situada en la referida Casa Académica de esta Sociedad y a virtud de el ord. de 27 de Dic. de 1833 ha sido suprimida y destinada su dotacion para la de una Catedra de Agricultura contribuyendo esta Sociedad con 400 d. annos para los gastos de esta enseñanza = conveniame de Blondas y Lucages = en el mes de Feb. de 1832 se ha establecido una labor gratuita de Blondas y Lucages bajo la direccion de una Maestra y una Ayudante pagadas por esta Corporacion = Directora D.ª Ana Maria Rosel = Ayudante D.ª Teresa S. Juan = Acciben esta cura gñara 36 Alumnas = Catedras de Geometria, Mecanica y Quimica = con arreglo al Plan de conveniencias del Real Conservatorio de Artes aprobado p. el M. en 1833 y a virtud de el orden de 16 de Julio de 1833. se han establecido en esta Ciudad bajo la inmediata inspeccion de la Sociedad dos Catedras, una de Arithmetica, Geometria, Mecanica y Delineacion a cargo del Profesor D. Juan.º Vallepinero, y otra de Quimica aplicada a las Artes bajo la direccion del Profesor D. Ramon Baguer y Lopez = en 19 de Oct. de 1834 se verifico la apertura de ambas Catedras siendo de numero de los matriculados en la clase de Arithmetica, Geometria y Mecanica